



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA –LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
ASUNTO: AUTO ORDENA LIQUIDACIÓN
RADICADO: 20001-31-05-003-2014-00096-04
DEMANDANTE: ARNALDO DIAZ DIAZ
DEMANDADA: INTERASEO Y OTROS

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

En atención al recurso extraordinario de casación interpuesto por el extremo demandante y para efectos de determinar el interés económico para recurrir, se ordena que por Secretaría se remita el expediente a la Profesional Universitario grado 12 de este Tribunal, para que proceda a determinar a cuanto ascendía para la fecha de la sentencia de segunda instancia el valor de las pretensiones no concedidas a la parte demandante. Para tal efecto, se concede el término de diez (10) días.

CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado